

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

- i)** Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.
- ii)** Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.
- iii)** Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de Capitalización de fecha 21 de junio de 1994, el Poder Ejecutivo autorizó la formación de tres sociedades de economía mixta; Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana SAM, éstas se convirtieron en S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimentó una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley N° 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. N° 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizó a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y Poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarradoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamentó para YPFB la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la

transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco Legal Actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el nuevo rol y la refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que ésta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la República, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

- i)** Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.
- ii)** Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.
- iii)** Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.
- iv)** Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo

boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizó los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

- I. A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB, toda la producción de hidrocarburos.
- II. YPFB a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a través de una participación adicional para YPFB) y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos, como única Empresa a nivel nacional autorizada
- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.
- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz,

Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.
- A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESAS), YPFB ha integrado a sus actividades la de transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP, gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en iso pentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 Al 31 de Diciembre De 2017, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diésel Oil importado, Asimismo, con la finalidad de atender la demanda interna de combustible, se ha importado de proveedores como ser REFINOR, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También YPFB, realiza la importación de Insumos y aditivos para la gasolina

De la misma manera se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias enmarcadas en la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y disposiciones conexas.

Adicionalmente, YPFB administra los contratos de operación y servicios con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasileiro S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser; RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1º de abril, 28 de mayo y 20 de julio 2009, respectivamente.

A partir de la gestión 2013, transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP, gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en isopentano, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación, en la Planta Rio Grande.

A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la transformación de del Gas Natural a GLP, gasolina Estabilizada y gasolina rica en isopentano, para abastecer la demanda de GLP y gasolina especial en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

En la gestión 2016, en la Planta de Rio Grande se incorpora la planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Liquido, el mismo es cargado en cisternas para su traslado y recepción en las diferentes estaciones satelitales de regasificación, estas estaciones vuelven el producto a estado gaseoso para su posterior

distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas.

En la gestión 2017 la Planta de Amoniaco y Urea se encuentra en etapa de puesta en marcha, la misma que permitirá producir Urea para atender la demanda del Mercado Interno y posteriormente la demanda del Mercado Externo.

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existían varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio, como ser:

- Resolución de Directorio N° 09/2007 de fecha 15 de febrero de 2007. Se procedió con la reestructuración de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a fin de que la misma, cumpla con los objetivos y fines; considerando los preceptos de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental y sus normas reglamentarias.
- Resolución de Directorio N° 051/2007 de fecha 26 de octubre de 2007. Se aprobó la Estructura Organizacional de YPFB y se recomendó a la Presidencia Ejecutiva que, a través de la instancia administrativa correspondiente, se elabore un Manual de Funciones de YPFB conforme la estructura aprobada.
- Resolución de Directorio N° 15/2008 de fecha 01 de abril del 2008. En mérito de la Resolución de Directorio N° 051/2007, se aprobó el organigrama de YPFB, autorizando al Presidente Ejecutivo proceder a la reestructuración, reorganización y reubicación de las unidades administrativas y operativas de la empresa conforme el nuevo organigrama.
- Resolución de Directorio N° 05/2009 de fecha 09 de abril del 2009 se convalidó la Resolución Administrativa N° 174/2008 de fecha 07 de noviembre del 2008, que autorizó la creación del Distrito Comercial Potosí.
- Resolución de Directorio N° 52/2009 de 23 octubre de 2009, que autoriza la creación de la Unidad de Transparencia dentro de la estructura

organizacional de YPF, quedando bajo dependencia directa de Presidencia Ejecutiva.

- Resolución de Directorio N° 54/2009 de 10 de noviembre de 2009, que aprueba la creación del Distrito Comercial Amazónico con dependencia de la Gerencia Nacional de Comercialización y tiene bajo su dependencia las Zonas Comerciales de Riberalta, Cobija y Guayaramerín.
- Resolución de Directorio N° 12/2010 de 12 de junio de 2010, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.
- Resolución de Directorio N° 51/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza al Presidente Ejecutivo a efectuar la modificación de la estructura organizacional de YPF, creándose la Unidad de Comercio Exterior dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.
- Resolución de Directorio N° 52/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza la modificación de la estructura, creándose las unidades de Gestión Legal del Upstream y de Gestión Legal del Downstream dependientes de la Dirección Legal General.
- Mediante Resolución de Directorio N° 08/2011 de fecha 04 de febrero del 2011 se aprobó la estructura de YPF, incorporando la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarbúricos dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones (VPNO) y la Dirección de Desarrollo y Producción en la estructura de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF).
- Mediante Resolución de Directorio N° 30/2011 de fecha 05 de mayo del 2011 se aprobó la incorporación de la Dirección Nacional de Estaciones de Servicio, dependiente de la Gerencia Nacional de Comercialización. A fin de especializar el negocio de venta de hidrocarburos minorista.
- Mediante Resolución de Directorio N° 36/2011 de fecha 26 de mayo del 2011, se aprobó la reorganización de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que contempla la incorporación de las Unidades de Programación de Recursos Humanos y la Capacitación Corporativa bajo su dependencia.

- Mediante Resolución de Directorio N° 54/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Planificación, Inversiones y Estudios, dependiente de la Presidencia Ejecutiva a fin de que posibilite la planificación estratégica de las operaciones y actividades de largo, mediano y corto plazo a través de la investigación de contexto del sector, el desarrollo organizacional, la gestión de inversiones, gestión de financiamiento y el seguimiento a la gestión de las empresas subsidiarias.
- Mediante Resolución de Directorio N° 55/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización que incluye:
 - Creación de la Gerencia Nacional de Administración y Contratos.
 - Transferencia de la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarbúricos de la VPNO a la VPACF.
 - Rediseño de la Gerencia Nacional de Fiscalización.

Es importante señalar, que este hecho inicia la pre visualización de la que ahora conocemos como parte no operativa de la Unidad de Negocio de Exploración y Explotación.

- Mediante Resolución de Directorio N° 66/2011 de fecha 18 de agosto del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Empresas Subsidiarias con el objeto de mantener una buena comunicación, seguimiento y control de las empresas.
- Mediante Resolución de Directorio N° 82/2011 de fecha 03 de octubre del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de las siguientes áreas:
 - Creación de la Gerencia Nacional de Seguridad, Salud, Ambiente y Social, dependiente de la presidencia ejecutiva.
 - Rediseño de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, que identifica las Direcciones que la conformarán.
 - Creación de la Dirección Nacional de Infraestructura.
- Resolución de Directorio N° 12/2012 de 15 de febrero de 2012, que aprueba el rediseño de las siguientes áreas:
 - Dirección Nacional de Tecnologías de la Información (DNTI)
 - Dirección General de Auditoría
 - Dirección Nacional de Recursos Humanos

- Centro Nacional de Información Hidrocarburífera
 - Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero
 - Gerencia Nacional de Comercialización
 - Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos
 - Se suprime Centro Nacional de Estadísticas y el Centro Nacional de Normas, Regulación y Proyectos
- En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.
 - Resolución de Directorio N° 77/2012 de 25 de septiembre de 2012, crea la Dirección de Servicios de Perforación.
 - Resolución de Directorio N° 78/2012 de 25 de septiembre de 2012, aprueba el rediseño organizacional de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos.

Al mismo tiempo, jerarquiza la Unidad de Administración y Finanzas, pasando a ser Dirección Regional de Administración y Finanzas con la Unidad de Administración y Unidad Financiera bajo su dependencia.

- Resolución de Directorio N° 35/2013 de 18 de abril de 2013, aprueba la Estructura de YPFB bajo el modelo de gestión "Arquitecto Estratégico", al mismo tiempo aprueba el Manual de Organización y Funciones correspondiente a esta estructura.
- Resolución de Directorio N° 71/2014 de 30 de septiembre de 2014, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Contrataciones a fin de mejorar el proceso de contrataciones, optimización de tiempos y apoyo a la consecución de los objetivos de YPFB.
- Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación.
- Resolución Administrativa PRS-RO 01/2016 de 04 de enero de 2016, Aprobación de Ajustes a la Estructura Organizacional de YPFB aprobada mediante Resolución Administrativa PRS-RO 01/2015 y PRS-RO-02/2015.
- Resolución Administrativa PRS-RO-002/2016 de 01 de agosto de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB, aprobada mediante Resoluciones Administrativas PRS PRS-RO 01/2015, PRS-RO-02/2015 y PRS- RO 01/2016.
- Resolución Administrativa PRS-RO-003/2016 de 30 de septiembre de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB.

A continuación, se describen las principales Unidades Organizacionales:

- a. Presidencia Ejecutiva
- b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- c. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- d. Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

A partir de enero 2012 YPFB recupera, interviene y administra cincuenta y nueve (59) Estaciones de Servicio, las cuales al 31 de diciembre de 2017 están conformadas de acuerdo al siguiente detalle: cincuenta y uno (51) Estaciones de Servicio Propias; cuatro (4) Estaciones de Servicio Intervenidas; cuatro (4) Estaciones de Servicio (intervenidas – devueltas), asimismo, YPFB cuenta con cinco (5) Puestos de Venta.

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta vicepresidencia, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS CORPORATIVA

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

Mediante la Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de

junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación, la misma que se está implementando gradualmente en la empresa.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de Marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N° 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., después Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo N° 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- a. Refinerías y poliductos
- b. Plantas de almacenamiento y poliductos
- c. Estaciones de servicios de aeropuertos
- d. Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo N° 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US\$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos

Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo N° 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OÍL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US\$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo N° 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US\$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

Mediante D.S. 0111/2009 del 01 de mayo de 2009, se nacionaliza la totalidad de las acciones que conformaban el paquete accionario

de la empresa AIR BP Bolivia S.A. (AABSA), debiéndose transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo la titularidad de YPFB.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo N° 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, en el siguiente cuadro, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Ex - Unidad Regional Administrativa Financiera, actualmente Dirección Regional de Administración y Finanzas:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	<p>Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorandum de Presidencia Ejecutiva N° 024/2012 de fecha 22/03/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuantas y establecer plazos para las cobranzas respectivas.</p> <p>En la presente gestión se procedió a la rescisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avalúo de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.</p>
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A."	
7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	

8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Dirección Legal General
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPF. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avalúo de activos. Los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB y transferidos al Distrito Comercial Centro Cochabamba.
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

En la gestión 2008, se efectuó el análisis, regularización y soporte de estados de cuenta de gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización, a objeto de conciliar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros.

La Gerencia Nacional de Comercialización, mediante la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 de 26-07-2013, indica que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1º de mayo de 2007, y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de

los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1° de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarbúricos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional,

habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y Control de los Nuevos Contratos de Operación a partir 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad, dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia Nacional de Administración y Contratos (GNAC) efectuará la re liquidación de las retribuciones correspondientes.

Con relación al estado de la Reliquidación de la Retribución del Titular, este proceso ha sido iniciado por la GNAC mediante notas cursadas a los Operadores remitidas en el mes de abril de 2013. A la fecha, la GNAC realiza el seguimiento correspondiente al cierre de las variables cuyo tratamiento no depende de esta Gerencia, tal es el caso de los montos correspondientes a las regalías, cuya información oficial definitiva es de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Sin perjuicio de lo comentado anteriormente, mediante notas cursadas a los Operadores de fecha 19 de diciembre de 2013, la GNAC dio inicio a la Reliquidación de la Retribución del Titular en base a la información oficial entregada de los cálculos mensuales correspondientes al periodo 02 de mayo a diciembre de 2007, con información oficial disponible a esa fecha.

Mediante notas LP DE 096/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 y LP SSL 007/2014 de remisión y opinión legal, respectivamente, la GNAC remitió a la DLG, el documento de conciliación final de la Retribución del Titular de este período, instrumento que hasta la fecha no ha sido aprobado por parte de los Titulares, en tanto no se cuente con una normativa que pueda respaldar la facturación de este período. La gestión ha sido iniciada por parte de los Titulares a través de un proyecto de Decreto Supremo presentado a las instancias competentes para su correspondiente aprobación.

Para las gestiones 2008 al 2013, la DGEC dio cumplimiento a la

recomendación mediante carta LP-PRS-VPACF-0116-GNAC-081-DNGC-013-DGEC-065/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, cursada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en la que se solicita pronunciamiento de esta Cartera de Estado sobre los datos oficiales y definitivos de las Regalías y Participaciones al TGN, variable sin la cual tampoco se podrán iniciar acciones para el cierre definitivo del cálculo de la Retribución del Titular para estos períodos.

4.3 YPFB NUEVA VISIÓN EMPRESARIAL

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B. implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo**. En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB RECUPERA Y ADQUIERE ACCIONES EN EMPRESAS CAPITALIZADAS.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de \$us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes - Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Cláusula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establecen la comercialización de los licuables y D.S. No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de \$us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de \$us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando el proceso de cierre en su etapa final, mediante la Auditoría Externa del mismo, que se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

En la gestión 2012, se firmó Acta de Conciliación de pagos en exceso entre YPFB y BDP, relacionados a: Remuneración al Fiduciario por USD 692,50 y Costo Financiero USD 23.279.49 del Fideicomiso (a favor de YPFB). A partir de este hecho, se establecieron diferencias en el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF por Bs. 296.258,28 (a favor de YPFB) y Gastos Bancarios por USD. 80.32.- (a favor del BDP) y se determinó la firma de un Acta de Compromiso de devolución de Fondos durante la gestión 2013.

En la gestión 2014, el Acta de Compromiso de devolución de Fondos ha sido consensuada y firmada por las Máximas autoridades de ambas instituciones y los importes de: Remuneración al Fiduciario, ITF y Gastos Bancarios, fueron abonados en cuentas de los titulares. La Única devolución pendiente por parte del BDP a YPFB, es el Costo Financiero por USD 23.279.49, debido a que, el Fideicomitente - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – ha solicitado como respaldo del trámite de devolución, incluir ésta operación, en el Contrato de Cierre de Fideicomiso, según lo informado por el Fiduciario; razón por la cual, el BDP ha requerido a YPFB, una ampliación de 90 días para la devolución del Costo financiero, aspecto que se encuentra en proceso de aprobación formal.

Asimismo, a efectos del proceso de cierre, se ha generado un nuevo ITF por USD 17.85 relacionado a movimientos registrados en la cuenta del Fideicomiso, el cual fue pagado por YPFB en el mes de febrero de 2015; y el BDP como Fiduciario, ha iniciado un proceso de Auditoría complementaria a las operaciones mencionadas, que se iniciaron después de la fecha de corte de la Auditoría Externa al Fideicomiso (15 de mayo de 2012), cuyo costo fue comunicado a YPFB, a inicios de la gestión 2015. El costo de Auditoría debe ser pagado por esta Empresa, en su calidad de Beneficiario del Fideicomiso.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia, se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco, YPFB suscribe un acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de \$us.120,577,488.00 en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de \$us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de \$us120,577,488.00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.

- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de \$us.283,000,000.00 con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No. 238/2008.
- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de \$us352,154,878.61 con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.
- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.
- Mediante los Decreto Supremo No. 29554 de 8 de mayo de 2008, Decreto Supremo No. 111 de 1º de mayo de 2009 y Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció el Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresas Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana "CLHB".
- En fecha 29 de febrero de 2012 mediante Decreto Supremo N° 1149 artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP GLOBAL INVESTMENTS LIMITED, BP INTERNATIONAL LIMITED y BP ASIA PACIFIC HOLDING, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP BOLIVIA S.A., quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los altos intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y

formalidades establecidas por Ley.

- El proceso de nacionalización de ex - Air BP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR).
- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo, implicando asumir participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy por Chaco S.A.
- En la gestión 2012, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB PETROANDINA S.A.M., por un monto de USD 37.200.000,00 (Treinta y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.
- En fecha 27 de diciembre de 2012 se realizó los desembolsos por este aporte de capital por YPFB en su integridad, es decir por un valor de Bs258,912,000.00.
- Al 25 de mayo de 2016, YPFB realizo aportes que alcanzaron a Bs 1,397,886,000.- monto que también se encuentra registrado en el rubro Patrimonio de YPFB PETROANDINA S.A.M.,
- Al 30 de diciembre de 2016 se realizó un aporte de Bs.356,034,000.- alcanzando al 31-12-2017 los aportes de YPFB en Petroandina a Bs.1,753,920,000.-
- En fecha 24 de septiembre 2015, se procedió a la transferencia al TGN de Bs676.672.985.72 en aplicación de la Resolución de Directorio YPFB N° 77/2014 del 15 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento de Transferencia de Recursos de YPFB al TGN en el marco del artículo 5º

de la Ley N° 550 del 21 de julio del 2014. Y la Resolución N° 3 emitida por el COSEEP (Consejo Superior de Empresas Públicas) del 03 de octubre de 2014. El monto transferido representa al 10.85% de las utilidades de la gestión 2014 de YPFB Casa Matriz.

4.5 YPFB SIPSA - SERVICIOS E INDUSTRIAS PETROLERAS S.A.- RECALIFICACIÓN DE GARRAFAS.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", artículo No. 33 de la Ley No.1178 y artículo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto de \$us1.892.000.00, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG-228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781,79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

YPFB Empresa Corporativa participa de la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en filiales y subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	51.000%
YPFB Chaco S.A.	99.316%
YPFB Transporte S.A.	98.559%
YPFB Refinación	99.999%
PETROANDINA S.A.M.	60.000%
YPFB LOGISTICA	99.702%
YPFB TRANSIERRA S.A.	55.500%

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo ha gestionado la realización de una consultoría por producto para el “Modelo de Consolidación de Información Financiera en YPFB Corporación y Estandarización de Políticas y Procesos Presupuestarios, Contables y de Tesorería”, obteniéndose los Estados Financieros consolidados de la gestión 2014, capacitación y modelos que permitirán consolidar Estados Financieros de la Corporación de la gestión 2015.

En las gestiones 2016 y 2017 se procedió a elaborar los Estados Financieros Consolidados a nivel de YPFB Corporación de la gestión 2015 y 2016 respectivamente, emitiéndose el correspondiente Dictamen por Auditoría Externa en cada ejercicio fiscal.

Por otra parte, en fecha 20 de diciembre de 2017, con nota MH-06387 DSP-1424, el Viceministerio de Planificación y desarrollo Hidrocarburífero, remite los lineamientos generales para la gestión empresarial pública elaborados y aprobados en el marco de la ley 466. Los lineamientos remitidos son:

- Lineamientos Generales para la distribución de Utilidades de Empresas Públicas.
- Lineamientos Generales de Planificación Empresarial Pública
- Lineamientos Generales de Financiamiento Interno y Externo de las Empresas Públicas.
- Lineamientos Generales de Administración de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas
- Lineamientos Generales para el Régimen Laboral de las Empresas Públicas.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental, normas contables y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC), en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y

Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes presenta dentro de sus estados básicos el Estado de Ejecución Presupuestaria y de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF).

5.1 ALCANCE

Los Estados Financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia de Comercialización Interna de Líquidos y Distritos Comerciales: La Paz, Cochabamba, Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Oruro y Tarija), la Gerencia de Redes de Gas y Ductos (La Paz, Cochabamba, Beni, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro, El Alto, Camiri y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia General de Plantas y Petroquímica, la Gerencia de Operación de Plantas, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia de Perforación la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa GAFC – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración y Finanzas (DRAF - Santa Cruz).

5.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la Norma de Contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El Estado de Resultados, muestra las cuentas de ingresos y gastos con datos históricos, debido a que la actividad de comercialización de hidrocarburos se encuentra regulada por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos con la fijación de precios. La actualización por efecto de inflación, se la presenta en forma global en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Se ha utilizado el índice para la re-expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. Considerando como referencia el valor de la UFV Al 31 de Diciembre de 2017 de Bs2,23694 por cada UFV.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en dólares estadounidenses (US\$) se utilizó Al 31 de Diciembre de 2017 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs6.86 por US\$1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, hace conocer la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "...YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Bi-ministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB, se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros

trimestrales los cuales son considerados como preliminares, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final, dichos Balances son presentados dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Resolución Bi-ministerial 001-A.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengos que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los Estados Financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.**

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos de 30 y 60 días mercado externo.

Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

PRODUCTOS

Gas natural, Recon, Petróleo Crudo, Gas licuado de petróleo, Productos Corrientes (Gasolina Especial, Kerosén, Diésel Oil y otros) al costo promedio ponderado, incluye los conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizándose por la variación de las UFVs.
- Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición, actualizándose por la variación de las UFVs.
- Las acciones en SERGAS SAM, han sido valuadas a su valor de adquisición no actualizado, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación, y tanto sus activos y pasivos deberán estar registrados a un valor neto de realización.
- Las acciones de las Empresas YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Transporte; YPFB Refinación S.A.; YPFB LOGISTICA S.A.; YPFB TRANSIERRA S.A. e YPFB PETROANDINA S.A.M. han sido valorizadas en función de su Valor Patrimonial Proporcional (VPP) Al 31 de

Diciembre de 2017, según sus estados financieros no auditados presentados por dichas sociedades.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFVs; sin embargo, al 31 de Diciembre de 2016 se ha realizado un ajuste valorizando cada una de las acciones a su valor de adquisición debido a que la actualización superaba dichos importes.

6.5 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y gestión 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La metodología de valuación utilizada por rubros en el revalúo realizado en la gestión 2010, responde a:

RUBRO	METODO	APLICACION
Terrenos	Costo de reposición	Precio comercial referencia.
Edificaciones	Línea recta	$VA=CR*Factores$
Maquinaria y Equipo	Kuentze	$VA=VUT\ 2/VYC\ 2$
Vehículos	Costo de reposición	$VA=1 - VUR/VUT$
Muebles y Enseres	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Equipo de Computación	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Construcciones Civiles	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Equipos de Comunicación	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Otros Equipos	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Equipo Médico y de Laboratorio	Línea Recta	$VA=CR*Factores$

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado y 7 Estaciones Satelitales de Regasificación en cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro. 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de lineal recta a Unidades Producidas, debido a que la plantas se deprecian en función a su uso y los factores de desgaste por la producción, y será nulo cuando no tenga actividad de producción, y en razón a que dichos activos deben exponer el valor cuantificado de acuerdo a su producción, en consecuencia por el cambio de método

de depreciación se realizó el ajuste en los registros contables de YPFB desde el inicio de operación de las plantas hasta la última gestión fiscal cerrada, a la cuenta 8807 debiendo debitarse y acreditarse de acuerdo al siguiente detalle:

- Planta de Rio Grande se afectó las gestiones 2013-2014-2015-2016 a la cuenta 070603 por el monto de bs 19.944.957,18
- Planta de Carlos Villegas Quiroga se afectó las gestiones 2015 y 2016 a la cuenta 070603 por el monto de BS 245.700.735.12
- Planta de Gas Natural Licuado se afectó las gestiones 2016 a la cuenta 070603 por el monto de Bs. 17.446.630,78

Asimismo, para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas se depreciará linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Artículo 22 del D.S. 24051, afectaciones a resultados.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

En la Gerencia de Industrialización, se recibió la nota GGPQ-GIP-DAU-IN 105/2018 "Informe de Detalle de Activos para la Activación Contable de la Planta de Urea y Amoniaco" por parte de la Dirección de proyectos de Urea y Amoniaco, seguidamente se recibe la Transferencia Contable Global mediante una Nota de Transferencia Interdistrital por parte de la GGPQ NTI 42-12-040-2017, en base a la información proporcionada la Gerencia de Industrialización mediante nota solicita al Director de Operación de y Mantenimiento de la Planta de Urea y Amoniaco la información de fecha de inicio de operación y producción de la Planta de Urea y Amoniaco, en respuesta a la misma mediante Comunicación Interna VPNO-GIND-DOP-UOAU-CI-0229/2018 comunica el inicio de operaciones de las plantas, fase estabilización del 10-01-2018 al 17-01-2017 y fase Operativas a partir del 17-01-2018, esto con lleva a que la Gerencia de Industrialización Active todos los demás componentes como ser Equipo de Comunicación, Laboratorio, Computación y otros a excepción de la Planta de Urea y Amoniaco como activo ya que el funcionamiento y operación se estableció para el gestión 2018 de acuerdo a la información Técnica.

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A TITULO GRATUITO

MUNICIPIO DE CHULUMANI

En cumplimiento a Resolución Administrativa PRS 000026 de fecha 27 de enero de 2017, Autorización para la disposición de activos fijos de propiedad de YPFB a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani capital de la Provincia de Sud Yungas del departamento de La Paz, se suscribió Contrato de Transferencia a Título Gratuito de Activos Fijos sin uso YPFB/GLC/ULGAJ N° 000001 de fecha 02 de febrero de 2017; en la cláusula Sexta.- (Objeto del Contrato) señala que la ENTIDAD transfiere a título gratuito 65 activos fijos sin uso de su propiedad a favor del BENEFICIARIO, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad al detalle establecidos en el anexo 1 que forma parte integrante e indivisible del presente Contrato.

Asimismo, en cumplimiento al Art. 187 (REGISTROS E INFORMES) numeral II, inciso a) del D.S. N° 181 del 28 de junio de 2009 el cual señala que la entidad debe enviar: "Un ejemplar de toda la documentación al área contable de la Entidad para la baja correspondiente". Al respecto, la Dirección de Administración Corporativa mediante nota DAC-696-UAF-075/2017 remite la documentación para el registro contable de baja, al respecto de acuerdo a los saldos que se muestra en valor libros al 31 de marzo de 2017, mismos que fueron datos de baja contablemente en abril de 2017 con asiento de diario 2017040007, bajo el siguiente detalle:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA COMPRAS DE LA GESTIÓN 2012	2
2	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	41
3	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SERVICIO CON REVALÚO TÉCNICO	20
4	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALÚO TÉCNICO	2
TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS		65

MUNICIPIO DE VILLA LIBERTAD LICONA

En cumplimiento a Resolución Administrativa PRS 00025 de fecha 27 de enero de 2017, Autorización para la disposición de activos fijos de propiedad de YPFB a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Libertad Licona 6ta. Sección, Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz, se suscribió Contrato de Transferencia a Título Gratuito de Activos Fijos sin uso YPFB/GLC/ULGAJ N° 000002 de fecha 02 de febrero de 2017; en la cláusula Sexta.- (Objeto del Contrato) señala que la ENTIDAD transfiere a título gratuito 71 activos fijos sin uso de su propiedad a favor del BENEFICIARIO, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad al detalle establecidos en el anexo 1 que forma parte integrante e indivisible del presente Contrato.

Asimismo, en cumplimiento al Art. 187 (REGISTROS E INFORMES) numeral II, inciso a) del D.S. N° 181 del 28 de junio de 2009 el cual señala que la entidad debe enviar: "Un ejemplar de toda la documentación al área contable de la Entidad para la baja correspondiente". Al respecto, la Dirección de Administración Corporativa mediante nota DAC-696-UAF-075/2017 remite la documentación para el registro contable de baja, al respecto de acuerdo a los saldos que se muestra en valor libros al 31 de marzo de 2017, mismos que fueron datos de baja contablemente en abril de 2017 con asiento de diario 2017040007, bajo el siguiente detalle:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA COMPRAS DE LA GESTIÓN 2011 – 2012	13
2	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	37
3	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SERVICIOS CONSIDERADOS REVALÚO TÉCNICO	20
4	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALÚO TÉCNICO	1
TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS		71

ENTREGA DE ARMAS DE FUEGO EN FAVOR DE LA POLICIA BOLIVIANA.

PRS – OFICINA CENTRAL

Convenio Institucional de Transferencia Definitiva de Armas de Fuego a la Policía Boliviana, informe Técnico DAC-110-UAF-036/2017 informe de transferencia de Armas de fuego a favor de la Policía Boliviana, informe DAC-165-UAF-045/2017 y Memorándum YPFB-GAFC-246-DAC-075/2017 Entrega de Armas de fuego, Acta de Recepción, Comunicación Interna YPFB-GAFC-037/2017 instrucción baja de activos fijos.

Nro.	Descripción	Cant.
1	Revolver metálico calibre 38,3 proyectiles en mal estado marca Smith Wesson	1
2	Revolver 357 Magnum	1
3	Revolver marca Colt	1
4	Revolver calibre 38ª tambor marca Colt Smith Wesson	1

DISTRITO COMERCIAL CHUQUISACA

Nro.	Descripción	Cant.
1	Revolver	1

DISTRITO COMERCIAL CENTRO

Nro.	Descripción	Cant.
1	Pistola marca Smith Wesson	1
2	Pistola marca Ruger & Coinc	1
3	Pistola	1

6.6 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengos de retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPF y Titulares.

6.7 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La Retribución al Titular se constituye un pago único, una vez que se inicia la producción comercial del o los campos en una determinada área de contrato, que cubre las actividades realizadas por la empresa Titular del Servicio y está conformado por: a) Los Costos Recuperables y b) Utilidad.

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES Y OTROS

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de provisiones se encuentran varios conceptos como efecto de los devengos del ingreso de la Subvención por el diésel oíl importado, GLP y otros.

6.9 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene desde gestiones anteriores provisiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS JUDICIALES

Conforme al tratamiento aplicado desde gestiones anteriores y por Principio Contable de Uniformidad, se realiza la previsión en base a las Contingencias en contra de YPF consolidadas por la Gerencia Legal Corporativa, sin embargo al 31 de diciembre 2017 no fue remitida la información para realizar el cálculo correspondiente.

6.11 PATRIMONIO NETO

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta "Actualización por aplicación del índice UFV". Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)"; similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta "Ajuste de Reservas patrimoniales"; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

Por otra parte, en aplicación de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes", inciso b) numeral 5.1 "Aplicación del Método durante la Tenencia"; en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB Casa Matriz, se incluyen proporcionalmente las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicándose el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, estas contrapartidas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., dispuestas por el Órgano Ejecutivo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización N° 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas "Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701"; "Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701" y "Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701".

Asimismo, por la aplicación consistente del inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes", el patrimonio de YPFB incluye otra porción de contrapartidas provenientes por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicado mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, por la participación de las acciones cedidas y de las acciones propias de YPFB Casa Matriz en las reservas y resultados acumulados, originadas por el incremento de la reserva legal y la actualización por la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda del capital o valor de la inversión permanente, reservas y resultados acumulados en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A.; YPFB Transierra S.A., YPFB Logística S.A. e YPFB Petroandina SAM

registrándose en las cuentas denominadas "Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)"; "Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)" y "Acciones Empresa Transporte S.A.(VPP) Acciones Empresa Refinación S.A.(VPP); Acciones YPFB Transierra S.A. (VPP), Acciones Empresa Logística S.A. (VPP) y Acciones Empresa YPFB Petroandina SAM.

Asimismo mencionar que se envió la nota DNF-3893 UCG-1841/2015 en fecha 6 de enero de 2016, al Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), sobre la interpretación de la norma de contabilidad No.7 en el actual procedimiento de registro de las inversiones permanentes de YPFB Casa Matriz.

Por otra parte es importante señalar que por la aplicación consistente del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes" los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A. y YPFB Transierra S.A.

6.12 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades contables desconcentradas, las mismas que son respaldadas mediante Notas de Traspasos Interdistrital (NTI) vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.13 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, activos fijos de las Empresas SERGAS, EMDIGAS Y EMCOGAS de forma transitoria, hasta que la Gerencia Nacional de Redes Gas y Ductos concluya las gestiones de conciliación de deudas entre YPFB y la Ex distribuidoras, asimismo se tiene el control de las cuentas del Préstamo BCB CONTRATO SANO, que corresponde al saldo por desembolsar por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. Así como se han registrado las inversiones totalmente amortizadas de contratos de operación con las Operadoras.

6.14 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 22957 de fecha 24 de marzo de 2005 que aprueba la Norma Básica de Contabilidad Integrada y la norma contable (Norma Contable N°3) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia.

6.15 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha registrado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2017, que será compensado con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2018.

6.16 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarbúricos como ser Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), gasolina, diésel, kerosén y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la facturación del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes.

En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio de acuerdo a cronograma de lectura de medidores.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

En el caso de las subvenciones se reconocen ingresos devengados a partir de la determinación de los volúmenes importados de acuerdo a Documentos Únicos de Importación (DUI's) información recibida de la Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos. Considerando que la subvención es una reposición del costo de importación respecto a un precio de venta regulado por lo que dicho ingreso debe ser registrado en la gestión en la que se concreta la comercialización de los hidrocarburos.

6.17 DONACIONES OTORGADAS

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.18 REGISTRO DEL SISTEMA DE GESTION PUBLICA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha desarrollado el **SISTEMA DE GESTION PUBLICA (SIGEP)**; sin embargo, el mismo no cuenta con el módulo de contabilidad para empresas motivo por el que no ha sido implementado en la Institución quedando actualmente como una herramienta más para el control presupuestario y flujo de efectivo.

Por esta razón los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGEP, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.19 SUBVENCIÓN A LOS HIDROCARBUROS

A partir de la gestión 2008 se registra el devengado de la subvención por Diésel Oil Importado y por el GLP a través de una cuenta de Provisión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las NOCRES por este concepto.

El diferencial de precios generado por el costo de importación respecto al precio de venta en el mercado interno, de acuerdo al Decretos Supremos 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, se constituye en subvención por parte del TGN para reponer los gastos incurridos en la importación. Dicha normativa es específica en cuanto a la forma de cálculo de dicha subvención tanto para diésel oil e insumos y aditivos.

En la gestión 2016, bajo el principio contable del devengado y considerado la condición de reposición al costo del diésel oil e insumos y aditivos importados, se ha procedido en base a la información técnica de la Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos al reconocimiento de los ingresos por este concepto, toda vez que se constituye derecho normado por Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones

conexas, de esta manera se retoma la practica contable de registro aplicada en gestiones anteriores a la 2008.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional Al 31 de Diciembre de 2017, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
0101	CAJA MONEDA BOLIVIANA	4.609.230.798,87	5.010.668.468,21	-8,01%
010102	CAJA GENERAL (1)	106.265.721,65	4.810.962,23	2108,82%
010103	BANCOS (2)	871.188.948,72	967.216.455,33	-9,93%
010104	FONDOS EN TRANSITO	59.870.260,62	15.314.547,91	290,94%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	3.571.905.867,88	4.023.326.502,74	-11,22%

(1) CAJA GENERAL Y VALORES

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: Gerencia de Redes de Gas y Ductos Bs975.754,65; Redes de Gas y Ductos Santa Cruz Bs4.758.406,51; Redes de Gas y Ductos Chuquisaca Bs67.722,42; Redes de Gas y Ductos El Alto Bs27.728,02; Redes de Gas y Ductos Oruro Bs947.009,02; Comercialización La Paz Bs94.968.063,43; Distrito Comercial Santa Cruz Bs1.004.806,10; Distrito Comercial Tarija Bs624.930,22; Distrito Comercial Cochabamba Bs548.631,84; Distrito Comercial Chuquisaca Bs576.226,68; Distrito Comercial Potosí Bs501.577,82; Distrito Comercial Occidente Bs885.538,68; Distrito Comercial Amazónico Bs379.326,26.

(2) CUENTA CUT Y BANCOS PRIVADOS

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs3.571.905.867,88. Los saldos en Bancos de Bs871.188.948,72 corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) FONDOS EN TRANSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, es:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
0102	CAJA MONEDA EXTRANJERA	4.468.442.601,10	7.181.542.772,92	-37,78%
010203	BANCOS (1)	467.359,96	606.329,80	-22,92%
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	4.467.975.241,14	7.180.936.443,12	-37,78%

(1) BANCOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

La cuenta está compuesta principalmente con el saldo de la cuenta Héroes del Chaco de Bs 3,321,669,290.54 es emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el período el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
0203	CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO	9.495.456.523,02	7.736.172.791,61	22,74%
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1.486.711.606,57	1.513.135.751,85	-1,75%
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	0,00	54.601,88	-100,00%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	30.406.280,42	32.113.768,60	-5,32%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	424.455,83	437.028,21	-2,88%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	2.971.181.739,09	1.767.520.626,08	68,10%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	6.212.890,60	6.396.916,42	-2,88%
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	2.100.186,83	2.162.394,36	-2,88%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	4.462.126.581,70	3.691.810.564,58	20,87%
020312	DEUDORES VARIOS	536.292.781,98	722.541.139,63	-25,78%

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que genere los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

Asimismo mencionar que se emite una boleta de garantía, del Banco Central de Bolivia a Favor de la Aduana Nacional, por "Cumplimiento de Derechos Arancelarios y tributarios (Constitución de Garantía Global para operar como depósito transitorio en la importación de Diésel Oil Durante la gestión 2015)".

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs2.971.181.739,09 este concepto se ha incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

Este crédito fiscal, no es compensado en su integridad, debido a que las ventas de YPFB se refieren principalmente a exportaciones, y estas transacciones, por su naturaleza, no generan debito fiscal. La recuperabilidad de este crédito fiscal, estará sujeta a la realización de negocios futuros que generen debito fiscal y políticas de gobierno orientadas a normar este aspecto.

(4) CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES

El saldo de esta cuenta corresponde parcialmente a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por volúmenes comercializados en MPCS a las administradoras de Gas:

CUENTAS POR COBRAR	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs
EMDIGAS	FONDO DE OPERACIONES	6.202.972.14
EMTAGAS	FONDO DE OPERACIONES	9.918.46
	TOTAL	6,212,890.60

En virtud a la Resolución Administrativa N° RA ANH-BJ N° 0194/2015 de 16 junio de 2015, el 22 de septiembre de 2015 mediante nota GNRGD-1210/UGAF-1369/2015 se envió los Formularios 1B, 2, 3 y 4 con documentación de Fondo de Redes y de Operación a la ANH para su respectiva revisión de los volúmenes e importes depositados en la cuenta creada para dichos Fondos; los citados importes AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 se encuentran en evaluación por el Ente Regulador.

(5) DEUDORES POR PRODUCTO MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON)

de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasileiro SA- Petrobras y ENARSA cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
0211	CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO	3,014,460,751.15	2.920.877.825,83	3.20
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	2.070.498.729,79	1.820.630.147,26	13,72%
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS	6.264.643,75	2.860.853,64	118,98%
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	405,875,584.00	576.016.666,97	-29,54%
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (2)	499.334.826,78	486.724.292,50	2,59%
021108	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	30.722.082,73	32.129.729,85	-4,38%
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	1.594.103,68	2.320.743,99	-31,31%
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	170.780,42	195.391,62	-12,60%

(1) PAGOS ANTICIPADOS

La mayor parte del saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl, originados en Comercial La Paz. Su composición es la siguiente:

Código contable	Descripción	Monto en Bs
02110201001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	29,514,153.01
02110203011	COPEC	29,532,953.21
02110204003	DNP INTERNACIONAL S.A.	2,383,693.94
02110210003	IMPORTACION DIESEL OIL (PDVSA Y OTROS)	3,611,875.02
02110219006	PETROBRAS S.A.	37,356,718.79
02110219007	PETROPERU S.A.	67,486,194.83
02110222005	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA NOCRES)	21,902,058.89
02110222006	SIN ENTREGA NOCRES-REDENCION ANB-DUIS	807,646,373.77
02110223003	TRAFIGURA	525,497,862.34

02110225003 VITOL

395,617,750.91

1,920,549,634.71

La Gerencia General de Plantas, Proyectos y Petroquímica, para la ejecución de proyectos de industrialización de hidrocarburos efectuó los siguientes anticipos:

PAGOS ANTICIPADOS**VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES - SANTA CRUZ**

EMPRESA	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	
		\$.-	Bs.-
INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS LA PAZ LTDA	Proyecto Construcción Edificio YPFB-Oruro	500,647.74	3,484,508.23
OCA INDUSTRIES Y SERV METALURGICOS LTDA	Construcción Galpon Garrafas Puerto Villarroel	40,959.88	285,080.75
PROSPECCION GEOLOGICA ORIENTAL S.A.	Adquisicion Sismica 2D La Guardia	2,515,834.60	17,510,208.83
PROSPECCION GEOLOGICA ORIENTAL S.A.	Adquisicion Sismica 2D Aguarague	4,360,548.10	30,349,414.74
SINOPEC IBT'L PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.	Servicio de Consultoría para la "Adquisición Sísmica 2D y Procesamiento en el Área San Telmo	1,655,597.38	11,522,957.81
SANDER GEOPHYSICS LIMITED	Adquisición Integral Aerogravimetrica Robore	978,000.00	6,806,880.00
SANDER GEOPHYSICS LIMITED	Adquisición Integral Aerogravimetrica Cuenca Altiplano	1,653,000.00	11,504,880.00
TOTALES		11,704,587.70	81,463,930.36

(2) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental desde la gestión 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara la normalización de esta cuenta.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
03	ACTIVO CIRCULANTE	1.578.299.516,54	1.579.029.435,34	-0,05%
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO(1)	47.186.236,34	18.531.374,04	154,63%
0302	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS (1)	305.491.587,39	348.718.952,28	-12,40%
0304	PRODUCTOS EN TRANSITO	26.121.477,15	39.083.783,66	-33,17%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	399.292.200,27	452.848.924,11	-11,83%
0306	EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS (3)	1.242.890.687,65	1.029.484.018,47	20,73%
0307	EXISTENCIA MATERIALES Y MERC. EN TRANSITO (4)	140.410.439,83	274.149.258,04	-48,78%
0310	EXISTENCIAS VARIAS	1.813.449,81	1.504.812,59	20,51%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO	360.567,00	937.624,40	-61,54%
0320	PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS (5)	-585.267.128,90	-586.229.312,25	-0,16%

(1) EXISTENCIA DE PRODUCTOS

Esta cuenta muestra los saldos de las Existencias de Petróleo Crudo Bs47,186,236.34; Crudo Reconstituido "Recon" Bs122,218,360.42; Gasolina Blanca Bs2,232,640.32; Gasolina Estabilizada Bs624,418.28; Gasolina Rica En Isopentano Bs493,546.82; Urea Bs11,286,527.22; Productos Corrientes Bs146,014,876.99; Gas Licuado de Petróleo Bs11,866,093.84; Gas Natural Bs10,755,123.50

(2) EXISTENCIA DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO Y POR CONCILIAR

El saldo de productos en tránsito corresponde a Gasolina Blanca Bs150,096.18; Productos Corrientes Bs15,973,150.07; Gas Licuado Bs9,998,230.90 y Productos y Materiales por Conciliar Bs399,292,200.27

(3) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS

El saldo de la cuenta está compuesta por: Existencia en Almacenes Bs1,193,306,201.96 existencia de materiales para obras Bs4,201.55; material obsoleto Bs25,996,789.20 y Producción de Productos en Procesos Bs23,583,494.94.-

(4) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las Gerencias de Exploración, Perforación y Producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de UALA (Ex AFE) y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En el mes de abril de 2013 se procedió al registro en el Sistema de Materiales y de Contabilidad del resultado de la "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ"; en la presente gestión se realizó la reclasificación de los bienes y materiales en el Sistema de Materiales quedando pendiente que el sistema procese la actualización de los materiales de acuerdo a su clasificación, punto que será realizado por la Dirección de Sistemas de Santa Cruz. Asimismo se viene entregando los bienes y materiales a las distintas unidades organizacionales de YPPF a requerimiento de las mismas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarradoras.

Las mercaderías y materiales en tránsito que corresponden principalmente a compras externas realizadas por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, son destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales como ser accesorios y otros son comprados por las Distritales de Redes de Gas mismos que están destinados a la ampliación y mantenimiento de redes de gas.

Al 31 de Diciembre de 2017, el saldo de la cuenta Material en Tránsito asciende a Bs 140.410.439,83 material que se encuentra en Aduana Nacional de Bolivia, mismos que están en trámites de resarcimiento de material con el concesionario de la aduana Interior de La Paz, Corresponde en su mayoría a las importaciones que realiza la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, para la construcción de líneas de redes de gas y Adquisición de la Planta Engarrafadora y Comercializado de GLP a Granel (bienes muebles no sujetos a registro) según D.S. 3006 del 30 de noviembre de 2016.

(5) Provisión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri AFE-UALA.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 es:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
04	INVERSIONES	33.711.873.543,01	35.085.693.697,42	-3,92%
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	12.417,68	12.669,04	-1,98%
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11.475.636,98	11.815.545,35	-2,88%
0404	YPFB ANDINA S.A. (2)	4.606.897.857,69	4.701.314.256,33	-2,01%
0405	YPFB CHACO S.A. (2)	8.048.993.808,69	9.272.420.433,69	-13,19%
0406	YPFB TRANSPORTE S.A. (2)	12.704.162.824,32	12.212.797.196,79	4,02%
0407	YPFB REFINACION SA (3)	5.064.309.304,96	4.961.347.094,31	2,08%
0409	OTRAS INVERSIONES (4)	4.598.844,96	4.711.091,39	-2,38%
0410	YPFB LOGISTICA S.A. (5)	199.866.222,88	180.197.188,87	10,92%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE S.A. (6)	517.840.508,85	577.714.215,18	-10,36%
0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A	12.074,86	12.075,37	0,00%
0413	FLAMAGAS S.A.	251.949,02	251.959,79	0,00%
0414	YPFB PETROANDINA SAM (8)	136.798.205,68	400.491.965,53	-65,84%
0415	BONOS YPFB REFINACION S.A. (7)	1.050.000.000,00	1.081.101.000,00	-2,88%
0416	YPFB TRANSIERRA S.A. (9)	1.366.653.886,44	1.681.507.005,78	-18,72%

(1) EMTAGAS Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial "Valor Patrimonial Proporcional (VPP)".

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100,00 cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000,00 incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.854.156 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. "CLHB" representa 335.342 acciones de YPFB y 3.427.680 acciones en la participación en YPFB Transierra S.A.

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización (acciones endosadas), son transferidas al Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV" para el pago de la Renta Dignidad.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 las inversiones, fueron valuadas y registradas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad N°7, "Valuación de Inversiones Permanentes".

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A.

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización. Este saldo fue amortizado en su totalidad en la gestión 2009.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se tradujo en un incremento de Bs424,922,000,00 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones con un valor nominal de Bs1000,0.

La inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada al Valor Patrimonial Proporcional al 31 de diciembre de 2017.

(4) OTRAS INVERSIONES

La cuenta "Otras Inversiones" incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M. empresas que a la fecha no se constituyen en "Empresas en Marcha", por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen de la liquidación de las mismas.

Asimismo, la cuenta "Otras inversiones", incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

(5) YPFB LOGÍSTICA S.A.

El 15 de diciembre de 2010, se procedió a la adquisición del paquete accionario de la ex Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. conforme establece el Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010.

(6) BONOS YPFB TRANSPORTE

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224.993.000,00 cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413.960.000,00 (Cuatrocientos Trece Millones Novecientos Sesenta Mil 00/100 bolivianos), dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 el saldo global de los Bonos mencionados alcanza a Bs 561,094,593.33

(7) BONOS YPFB REFINACION

El 16 de diciembre de 2013 se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000,00 en su Serie única YPFB R 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

En el mes de marzo 2014, YPFB casa matriz adquirió los Bonos YPFB R 2 por un monto total de Bs293.909.000.00

(8) YPFB PETROANDINA SAM.

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs1.000,00 cada una; habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs480.000,00

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de USD37.200.000,00 a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes que fueron registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

En el mes de abril 2014 la sociedad PETROANDINA SAM ha reformulado su capital inicial, incluyendo los aportes realizados por YPFB casa matriz, que a la fecha representan Bs841.086.000.00 equivalentes al 60% de su capital social. En fecha 30 de septiembre de 2014.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs556.800.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs356.034.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

Al 31 de diciembre del 2017 la valuación de dicha inversión es registrada en los estados financieros de YPFB a su valor patrimonial proporcional conforme establece la Norma Contable N°7

(9) YPFB TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 742.621.991.52 a favor de PETROBRAS BOLIVIA por la compra de 2.748.320 acciones de TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 183.569.484.96 a favor de TOTAL E & P por la compra de 679.360 acciones de TRANSIERRA S.A.

YPFB casa matriz ha adquirido 3.427.680 acciones de TRANSIERRA. S.A. que representan el 55.5% de esa sociedad.

El 28 de agosto de 2014, mediante escritura pública se realiza el cambio de denominación y consiguiente modificación parcial de estatutos y escritura constitutiva de TRANSIERRA S.A. a la nueva denominación YPFB TRANSIERRA S.A.

Al 31 de diciembre de 2017, en función al porcentaje de participación accionaria de YPFB en esa sociedad, se valúa y aplica el inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes" mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
05	CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO	15.574.983.363,28	15.345.044.249,79	1,50%
0501	DEUDORES DE COBRO DUDOSO	420.029.846,85	316.239.320,30	32,82%
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	252.987.886,55	148.258.871,86	70,64%
050102	DEUDORES EN EJECUCION (1)	167.041.960,30	167.980.448,44	-0,56%
0503	CUENTAS A COBRAR-LARGO PLAZO	15.311.659.896,64	15.191.043.798,35	0,79%
050301	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO (2)	367.493.303,83	339.796.052,24	8,15%
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (3)	5.018.829,60	5.159.100,23	-2,72%
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	65.578.566,15	69.433.972,80	-5,55%
050306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	14.429.858.184,52	14.319.800.940,35	0,77%
050312	DEUDORES VARIOS (4)	443.661.012,54	456.802.251,73	-2,88%
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00	51.481,00	-2,88%
0520	(PREVISION PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO) (5)	-156.706.380,21	-162.238.868,86	-3,41%
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	-89.298.722,39	-91.943.750,55	-2,88%
052002	(PREVISION INCOBRABLES OTRAS CTAS POR COBRAR)	-2.509.324,31	-3.474.496,16	-27,78%
052003	(PROVISION EXIST.DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64.898.333,51	-66.820.622,15	-2,88%

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

Esta cuenta corresponde a deudas que se tiene en su mayoría en la localización de control contratos de acuerdo al siguiente cuadro:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
050301-03001	COMPANIA CIC TRADING INC.SA.	2.083.626,42	2.083.626,42	0,00%
050301-03003	CIA ELECTRICA CTRL BULO BULO	0,00	436.822,57	-100,00%
050301-03004	COOPERATIVA MONTEAGUDO SRL	6.255,50	6.255,43	0,00%
050301-03005	COOPERATIVA MUYUPAMPA	5.814,06	5.814,05	0,00%
050301-06001	EMCOGAS SAM	97.671.744,43	97.671.744,44	0,00%
050301-06002	EMDIGAS SAM	15.100.735,52	15.093.134,96	0,05%
050301-06003	EMPRESA ELECTRICA GUARACACHI	89.204.958,81	97.436.958,81	-8,45%

050301-06004	EMTAGAS S.A.	4.584.782,01	4.584.782,00	0,00%
050301-08001	GAS DEL SUR BOLIVIA SRL	323.381,77	323.381,77	0,00%
050301-08002	GLENCORE AG.	2.710.358,15	2.710.358,16	0,00%
050301-21001	REFICRUZ SRL	28.260.325,25	28.260.325,25	0,00%
050301-21002	REFINERIA PARAPETI	196.326,20	196.326,20	0,00%
050301-22001	SERGAS SAM	44.877.591,57	44.877.591,57	0,00%
050301-22002	TRANSBORDER GAS SERVICES LTD	12.920.657,09	12.920.657,09	0,00%
050301-22003	TEVIER PETROLEUM	2.484.141,69	2.484.141,69	0,00%
050301-22004	TRAFIGURA BENEER BV	525.916,34	525.916,34	0,00%
		300.956.614,81	309.617.836,75	

(3) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF).

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS (EN DOLARES ESTADOUNIDENSES)

EMPRENDIMIENTO	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2017	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2016	Variación %
LINCE S.A.	64,196.85	50,899.18	10,351.19	125,447.22	124,595.64	0.68%
TRAINSERPET S.A.	13,162.24	12,645.37	2,485.24	28,292.85	28,106.75	0.66%
BUHOS S.A.	6,058.57	226.70	969.01	7,254.28	7,165.98	1.23%
SAPO S.A.	276,660.88	60,528.05	9,474.36	346,663.29	346,663.29	0.00%
PARAPETY S.A.	18,247.99	24,586.29	3,495.32	46,329.60	46,329.60	0.00%
SIIP S.A.	16,677.78	10,201.67	2,692.56	29,572.01	29,572.01	0.00%
GRAN SARARENDA S.A.	2,888.28	2,169.50	699.65	5,757.43	5,713.03	0.78%
SAPSA	129,604.36	2,175.22	0.00	131,779.58	131,779.58	0.00%
TOTALES	527,496.95	163,431.98	30,167.33	721,096.26	719,925.88	

La Empresa de emprendimiento SAP S.A., se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Gerencia Legal Corporativa está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A. y Trainserpet S.A., han realizado pagos disminuyendo de esta manera sus deudas por las transferencias de activos.

En la presente gestión se procedió a la rescisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avalúo de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(4) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. N° 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG (actual URC) en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de

Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 2000 a 2006 y enero a marzo de 2007. En la gestión 2013, de igual manera, se realizaron reuniones de coordinación, acordando mediante acta de fecha 12 de diciembre de 2013, realizar la revisión de la información sobre la Subrogación de la Deuda, una vez se concluya la conciliación de la Subvención a YPFB Engarrafador. A la fecha esta situación permanece.

DETALLE	AL 31/12/2017 En Bs
TGN - SUBVENCION POR GLP	17,246,754.83
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02

(5) PREVISIÓN DEUDORES MOROSOS- EJECUCIÓN Y OTROS

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución más una provisión general realizada al cierre de la gestión 2015.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2017, ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
06	ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)	23.305.079.959,13	21.889.752.030,81	6,47%
01	TERRENOS	823.712.903,16	822.770.165,36	0,11%
02	EDIFICACIONES	837.321.011,59	429.613.289,19	94,90%
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	10.247.193.837,23	9.784.469.049,88	4,73%
04	ESTACIONES DE SERVICIO,VAGONES,TANQUES	179.922.280,71	49.689.407,47	262,09%

05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.	131.516.242,21	152.998.837,88	-14,04%
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	10.725.859.673,14	10.411.614.499,11	3,02%
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	103.910.932,40	71.299.357,03	45,74%
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	61.019.906,76	42.389.365,19	43,95%
09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	140.733.562,09	90.500.001,92	55,51%
10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6.657.271,03	8.188.926,26	-18,70%
11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	42.226.227,49	21.204.962,06	99,13%
12	OBRAS DE ARTE	4.733.304,25	4.733.282,00	0,00%
19	BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION	272.807,07	280.887,46	-2,88%
0620	BODEGA DE HERRAMIENTAS	10.494.682,56	9.801.335,97	7,07%
09	ACTIVO INTANGIBLE	216.583.592,34	85.404.814,87	153,60%

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable SUN y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE, de Bs210,329.22 que corresponde a la Planta Procesadora y Fraccionadora de Gas en Campo Colpa y Caranda, debido a que se tiene suscrito contrato N° 17/97 en fecha 15 de septiembre de 1997, CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO ENTRE YPFB Y LAS EMPRESAS "PEREZ COMPANC S.A. PENSA PETROLEOS S.A." con una vigencia de 40 años de operación y administración, se cuenta con el registro contable y no se tiene registro de inventarios, se informa que el proceso se encuentra en asesoría legal de la VPACF para el criterio legal y las acciones correspondientes.

Estaciones de bombeo Oleoducto Ossa, Sica Sica, Puquios Pampa Ossa, San Martin Terminal Arica (Huayñakhota Cochabamba-Arica longitud 565,355,5 km), contrato suscrito para administración y operación con la empresa de transporte de hidrocarburos sociedad de economía mixta (Transredes SAM.) Mediante el D.S. 24614 de fecha 25 de junio del 1997 y mediante la escritura pública n° 063/97, conforme al artículo 1 de la ley n° 1544 (Ley de Capitalización) del 21 de marzo de año 1994, asimismo, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable SUN y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE valor actualizado de Bs79.448.019,33 y la depreciación acumulada actual de Bs79.448.018,33 del cual se tiene el valor neto de Bs1,00.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la gestión 2017 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Boliviana Cía. Cruz S.A. el periodo de vigencia del 24 de marzo de 2017, hasta el 24 de Marzo del 2018, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a

la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diésel oíl y otros.

Las operaciones del Activo Fijo se realizan, con la información emitida por el Sistema ACTLINE, de conformidad al control físico y valorado realizado en dicho Sistema, las operaciones de las cuentas contables del sistema Contable del Activo Fijo cuadran entre sí.

La cuenta Obras en Construcción corresponde a los Distritos de Redes de Gas y Distritos Comerciales, Administración Central La Paz, Vicepresidencias y Gerencias. Los Distritos de Redes de Gas a Nivel Nacional comprenden la construcción de Redes de Gas Primarias, Secundarias, Acometidas y otros, según el Decreto Supremo N° 1996 "Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes" y "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas", asimismo, los Distritos Comerciales comprenden de la Construcción de Estaciones de Servicio y Administración Central la Paz está en proceso de ejecución de la obra civil del Edificio Corporativo La Paz.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
	PASIVO CORRIENTE	20,441,154,148.83	19.841.716.115,21	3.02%
11	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	11,258,460,549.40	11.570.060.147,57	-2.69%
1101	PRESTAMOS A PAGAR	749.162.703,20	0,00	100,00%
1102	DOCUMENTOS A PAGAR	172.077.032,96	73.241.156,91	134,95%
1103	CUENTAS A PAGAR	6.869.320.437,22	8.288.904.988,41	-17,13%
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS	69.144.260,30	70.923.034,78	-2,51%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	67.626.499,68	53.541.081,38	26,31%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	0,00	7.152,26	-100,00%
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	309.796,43	0,00	100,00%
110312	ACREEDORES VARIOS	1.137.983.370,13	1.219.921.203,79	-6,72%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN	2.937.260.576,30	4.056.705.186,39	-27,59%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	119.817,01	878.230,06	-86,36%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS	2.656.876.117,37	2.886.929.099,75	-7,97%
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	1.664.579,51	1.367.323,34	21,74%
1107	IMPUESTOS A PAGAR	1,942,121,804.17	1.782.118.543,65	8.98%

1108	REGALIAS A PAGAR	691.055.464,24	529.818.114,92	30,43%
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR S/DEUDA	23.955.555,55	25.817.494,37	-7,21%
1110	PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR	328.643.768,13	264.850.987,67	24,09%
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	10.836.223,11	11.559.937,81	-6,26%
1112	FACTURAS A PAGAR	186.196.848,56	300.527.984,13	-38,04%
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	36.378.582,63	32.866.397,07	10,69%
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	230.953,59	237.794,44	-2,88%
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	183.574,49	2.529.089,55	-92,74%
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	246.633.022,04	256.220.335,30	-3,74%
12	PROVISIONES	9.182.693.599,43	8.271.655.967,64	11,01%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	150.708,54	39.434,48	282,17%
120101	AGUINALDOS	150.708,54	39.434,48	282,17%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	2.406.597.631,77	3.281.607.443,40	-26,66%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	3.265.161.592,69	2.169.967.021,20	50,47%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	45.744.924,63	49.418.531,39	-7,43%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	203.637.891,14	209.669.645,47	-2,88%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	3.193.316.968,17	2.490.853.364,61	28,20%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	68.083.882,49	70.100.527,09	-2,88%
	PASIVO NO CORRIENTE	12.748.386.234,07	14.239.702.429,39	-10,47%
13	PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO	12.574.289.973,98	14.085.205.729,86	-10,73%
1301	PRESTAMOS A PAGAR	12.505.762.252,53	14.014.155.792,03	-10,76%
1302	DOCUMENTOS A PAGAR	4.304.333,14	4.924.252,76	-12,59%
1305	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	64.019.521,05	65.915.779,26	-2,88%
1307	CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO	203.867,26	209.905,81	-2,88%
14	PROVISION DE LARGO PLAZO	174.096.260,09	154.496.699,53	12,69%

13.1-13.2 COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de los costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs2.937.260.576,30 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs2.656.876.117,37

Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinará una

regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara normalización de estas cuentas.

13.3 IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
1107	IMPUESTOS A PAGAR	1,942,121,804.17	1.782.118.543,65	-6,09%
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	393.037,39	405.179,14	-3,00%
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	4.414.282,14	5.904.778,53	-25,24%
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	507.663,56	626.935,55	-19,02%
110705	DEBITO FISCAL	18.302.473,65	13.758.950,92	33,02%
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1.649.995.284,43	1.307.520.874,49	26,19%
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	268.509.063,00	453.901.825,02	-100,00%

El IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del Cuarto Trimestre de la gestión 2017. El resto de los impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

13.4 – 13.5 REGALÍAS POR PAGAR Y PARTICIPACIONES 6% TGN POR PAGAR

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2018.

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
1108	REGALIAS A PAGAR	691.055.464,24	529.818.114,92	30,43%
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	237.863.834,55	129.939.976,98	83,06%
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	306.882.888,83	272.770.607,71	12,51%

110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	69.597.409,77	61.017.892,63	14,06%
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	36.519.781,16	29.431.807,29	24,08%
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	18.262.627,31	14.718.721,33	24,08%
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	<u>21.928.922,62</u>	21.939.108,98	-0,05%

La disminución de regalías a pagar es explicada por variación de volúmenes, disminución del precio internacional de los hidrocarburos.

13.6 PROVISIONES

La cuenta registra provisiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
12	PROVISIONES	9.182.693.599,43	8.271.655.967,64	11,01%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	150.708,54	39.434,48	282,17%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	2.406.597.631,77	3.281.607.443,40	-26,66%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	3.265.161.592,69	2.169.967.021,20	50,47%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	45.744.924,63	49.418.531,39	-7,43%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	203.637.891,14	209.669.645,47	-2,88%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	3.193.316.968,17	2.490.853.364,61	28,20%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	68.083.882,49	70.100.527,09	-2,88%

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2015 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV"

a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

- (2) Previsión para crédito fiscal acumulado IVA sin CEDEIM, En el caso del IVA se debe tomar en cuenta que de acuerdo a las actividades realizadas por Y.P.F.B., periódicamente se va generando crédito fiscal IVA correspondiente a la adquisición de bienes y servicios gravados por dicho impuesto, realizándose la compensación de estos créditos con los débitos fiscales IVA generados por la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sin embargo como el débito fiscal IVA es menor al crédito fiscal IVA se originan saldos que se van acumulando en el tiempo.

Esto ocurre debido a la estructura de ingresos y gastos de la empresa, siendo el resultado neto de la compensación entre débitos y créditos fiscales IVA, siempre es en favor del Contribuyente, esto debido a que más de un 73% de las ventas de la empresa corresponden a exportaciones de hidrocarburos lo cual genera la acumulación de créditos fiscales relacionados a esas operaciones.

Por tal razón, la tendencia de acumulación de créditos fiscales relacionados a operaciones de exportación que tiene los importes de gastos que generan crédito fiscal superan ampliamente a los ingresos que generan debito fiscal, en mérito a que éstos últimos se refieren principalmente a ventas internas de combustibles locales con precios fijos, a diferencia de los gastos, que como se indicó, están vinculados a la producción de hidrocarburos; en mérito a que a partir de la nacionalización de los hidrocarburos mediante el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de mayo de 2006 y la firma de los Contratos de Operación, el Estado Boliviano es dueño de los hidrocarburos producidos, en este escenario las empresas titulares sólo se constituyen en prestadoras de servicios, emitiendo facturas por la retribución que reciben, generando crédito fiscal que YPFB no puede recuperar, justamente por la falta de reglamentación para acceder a la devolución de impuestos.

En consideración a que existe un significativo riesgo de que YPF no pueda acceder a la devolución de impuesto por las exportaciones que realiza, dada cuenta de los continuos rechazos de las instituciones del Órgano Ejecutivo a las gestiones de la empresa para acceder a la devolución de impuestos, sea a través de la emisión de una norma de rango de decreto supremo o a través de la atención de las solicitudes de devolución presentadas por la empresa; inviabilizando el derecho que tiene YPF en el marco de lo establecido por la Ley 3788, se considera prudente establecer un fondo de previsión que permita revelar con mayor precisión la situación financiera de la empresa.

La previsión contable de ninguna manera se constituye en una renuncia a los derechos de recuperación del Crédito Fiscal acumulado.

- (3) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, principalmente incluye:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	3.193.316.968,17	2.490.853.364,61	28,20%
121201	PROVISION PARA GASTOS VARIOS	6.080.445,14	6.260.547,93	-2,88%
121202	PROVISION PARA COSTOS ESTIMADOS PRODUCTOS	64.658.634,09	27.588.118,88	134,37%
121203	PREVISION REMEDIACION AMBIENTAL REFINERIAS	14.589.532,59	15.021.674,55	-2,88%
121205	OTRAS PREVISIONES	190.707.323,34	196.356.074,26	-2,88%
121206	PREVISION PLIEGO DE CARGO 001-2004 ADUANA NACIONAL	43.109.240,00	44.386.135,69	-2,88%
121207	PROVISION INGRESOS DIFERIDOS (PESA SA)	6.999,91	7.207,25	-2,88%
121209	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GASOLINAS IMPORTADAS	826.861.054,46	515.012.066,41	60,55%
121211	PROVISION INGRESOS SUBVENCION DIESEL OIL IMPORTADO	485.746.110,00	87.917.150,72	452,50%
121212	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP	20.501.045,74	14.616.385,42	40,26%
121214	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP IMPORTADO	869.704.807,03	895.465.463,41	-2,88%
121216	APORTES RED DE GAS MONTEAGUDO – EMPRESAS	547.696,67	563.919,45	-2,88%
121218	PROVISION INGRESOS INTERESES ENARSA	326.216.983,04	335.879.530,08	-2,88%
121219	PROVISION DIFERENCIAL PRECIOS DS-29122 YPF REFINACION S.A.	241.424.015,95	248.574.995,30	-2,88%
121220	PROVISION ACUERDO COMERCIAL PETROBRAS-YPFB	47.898.140,67	50.035.788,61	-4,27%
121221	PROVISIÓN INGRESOS DIFERIDOS (EMPRESA CONST DEL EJERCITO)	10.586.457,39	10.900.028,26	-2,88%
121222	PROVISION REGULARIZACION REVALUO TECNICO ACTIVOS FIJOS 2010	42.079.202,17	40.168.908,30	4,76%
121223	PROVISION DE REGLAJE EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS	1.991.296,02	1.473.377,63	35,15%
121224	PROVISION INGRESOS INTERESES EMPRESAS CESANTES REDES	607.983,96	625.992,46	-2,88%

1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	68.083.882,49	70.100.527,09	-2,88%
121301	PROVISION CASTIGO DE POZOS ABANDONADOS	68.083.882,49	70.100.527,09	-2,88%

- (4) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2015 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV" a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

- (5) Previsión para crédito fiscal acumulado IVA sin CEDEIM, En el caso del IVA se debe tomar en cuenta que de acuerdo a las actividades realizadas por Y.P.F.B., periódicamente se va generando crédito fiscal IVA correspondiente a la adquisición de bienes y servicios gravados por dicho impuesto, realizándose la compensación de estos créditos con los débitos fiscales IVA generados por la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sin embargo como el débito fiscal IVA es menor al crédito fiscal IVA se originan saldos que se van acumulando en el tiempo.

La Dirección de Tributos Corporativa ha elaborado el cálculo de previsión por crédito fiscal acumulado no recuperado estableciendo desde diciembre 2016 un porcentaje y remitido a la Dirección de Finanzas Corporativa para su registro contable, información que es recibida trimestralmente.

Esto ocurre debido a la estructura de ingresos y gastos de la empresa, siendo el resultado neto de la compensación entre débitos y créditos fiscales IVA, siempre es en favor del Contribuyente, esto debido a que más de un 73% de las ventas de la empresa corresponden a exportaciones de hidrocarburos lo cual genera la acumulación de créditos fiscales relacionados a esas operaciones.

Por tal razón, la tendencia de acumulación de créditos fiscales relacionados a operaciones de exportación que tiene los importes de gastos que generan crédito fiscal superan ampliamente a los ingresos que generan debito fiscal, en mérito a que éstos últimos se refieren principalmente a ventas internas de combustibles locales con precios fijos, a diferencia de los gastos, que como se indicó, están vinculados a la producción de hidrocarburos; en mérito a que a partir de la nacionalización de los hidrocarburos mediante el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de mayo de 2006 y la firma de los Contratos de Operación, el Estado Boliviano es dueño de los hidrocarburos producidos, en este escenario las empresas titulares sólo se constituyen en prestadoras de servicios, emitiendo facturas por la retribución que reciben, generando crédito fiscal que YPFB no puede recuperar, justamente por la falta de reglamentación para acceder a la devolución de impuestos.

En consideración a que existe un significativo riesgo de que YPFB no pueda acceder a la devolución de impuesto por las exportaciones que realiza, dada cuenta de los continuos rechazos de las instituciones del Órgano Ejecutivo a las gestiones de la empresa para acceder a la devolución de impuestos, sea a través de la emisión de una norma de rango de decreto supremo o a través de la atención de las solicitudes de devolución presentadas por la empresa; inviabilizando el derecho que tiene YPFB en el marco de lo establecido por la Ley 3788, se considera prudente establecer un fondo de previsión que permita revelar con mayor precisión la situación financiera de la empresa.

La previsión contable de ninguna manera se constituye en una renuncia a los derechos de recuperación del Crédito Fiscal acumulado.

13.6 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Los importes más significativos de la cuenta al 31 de diciembre de 2017 son:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
130102-03003	CREDITO BCB CONTRATO SANO 202-2010	-3.831.382.893,21	-4.662.117.264,40	-17,82%
130102-03004	CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONI	-5.534.386.818,96	-6.111.043.854,06	-9,44%
130102-03006	CREDITO BCB CTTO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO	-1.160.421.147,95	-1.194.792.822,35	-2,88%
130102-03007	CREDITO BCB CTTO SANO 278-2013 PROY. REFINACION	-1.050.000.000,00	-1.081.101.000,00	-2,88%
130102-03008	CREDITO BCB CTTO SANO 115-2015 PROY GRAN CHACO II	-411.829.343,37	-424.027.728,52	-2,88%
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DTTO LPZ)	-64.019.521,05	-65.915.779,26	-2,88%
130102-03002	CREDITO CHINO - EXIMBANK	-111.239.512,67	-121.008.229,42	-8,07%
130102-03005	CREDITO CHINO-EXIMBANK (ADQUISICION DE PERFORADORA	-379.062.536,37	-391.812.120,47	-3,25%
130101-06001	ENARSA-PLANTA EXTRACCION LICUABLES	-27.440.000,00	-28.252.772,80	-2,88%
		-12.569.781.773,58	-14.080.071.571,29	-10,73%

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US\$ 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado mediante convenio de crédito de la República Popular China, (EXIMBANK China), que comprende el Crédito -2004-8-118-PROGRAMAS DE REDES DE GAS y el Crédito GCL(2011) 17 (367)PROYECTO ADQUISICIÓN DE PERFORADORAS. Por los cuales se cuenta con sus respectivos planes de pago.

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de intereses y capital en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONIACO

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROYECTO GRAN CHACO II

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión Planta Gran Chaco, con desembolsos recibidos durante la gestión 2015.

CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

14. PATRIMONIO

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
15	CAPITAL Y RESERVAS	68.908.510.693,18	68.428.297.980,20	0,70%
1501	CAPITAL	343.123.385,53	353.286.700,21	-2,88%
1502	APORTES DE CAPITAL	4.792.054.720,52	4.933.995.381,34	-2,88%
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	-4.567.101.685,35	(4.702.357.591,36)	-2,88%
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	8.694.054.586,33	8.814.052.292,59	-1,36%
1505	RESERVAS	502.620.854,94	517.508.484,66	-2,88%
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	2.250.563.177,59	2.317.224.858,91	-2,88%
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	8.439.977.348,71	8.127.010.899,66	3,85%
1510	RESULTADOS	48.453.218.304,91	48.067.576.954,19	0,80%

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de "Nacionalización de los Hidrocarburos" el patrimonio Institucional ha sido incrementado, debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Mega campos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de "Afectaciones patrimoniales" se registra en la Cuenta "Ajustes de Capital", el efecto del Ajuste de las cuentas de "Reservas" se registra en la Cuenta "Ajuste de Reservas Patrimoniales", y el efecto del ajuste de la Cuenta "Resultados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada.

En cumplimiento del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes". El Patrimonio de YPFB Casa Matriz incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias; y se hallan discriminadas y expuestas en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación "cesión de acciones" que se originan proporcionalmente en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización.

Otra porción del Patrimonio; se halla registrada y expuesta en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A; YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A.; YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A., YPFB Petroandina SAM e YPFB Transierra S.A. con la denominación "Valor Patrimonial Proporcional (VPP)"; originándose en la participación proporcional de las acciones cedidas y propias en las Reservas y Resultados Acumulados, que se generan por el Incremento de la Reserva Legal y la actualización en base a la UFV del Capital, Reservas y los Resultados Acumulados de las Empresas Subsidiarias.

15. REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN

CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y MATERIALES CON LAS EMPRESAS CESANTES PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

Los activos fijos y materiales de las Empresas Cesantes SERGAS S.A.M., EMCOGAS S.A.M. Y EMDIGAS S.A.M. aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resoluciones Administrativas (R.A.) ANH N° 0270/2013, ANH N° ANH 271/2013 y 1983/2013 se encuentran expuestos transitoriamente en Cuentas de Orden de los Distritos de Redes de Gas de Santa Cruz, Cochabamba y Sucre por valor de Bs172.259.822,06 al 30 de junio del 2017; al respecto YPFB tiene previsto realizar la conciliación final de activos en la presente gestión con las Empresas Cesantes para la cual realizará gestiones para proseguir con la revisión y conciliación de los activos que están en custodia en la Empresa. Cabe mencionar que el valor de los activos de las Empresas Cesantes aprobados por el Ente Regulador no fueron cancelados, entretanto el Ente Regulador no apruebe las deudas que tienen las Empresas Cesantes con YPFB; posteriormente se gestionarán la conciliación de deudas a favor y en contra entre ambas Entidades, en virtud a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Ministerial N° 155-12 de 15 de junio de 2012.

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONTRATOS DE OPERACIÓN

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Contratos de Operación (GNAC), ha informado sobre la necesidad de realizar la recepción de materiales e instalaciones que a dicha fecha han concluido su amortización o han sido considerados como Costos Recuperables, en cumplimiento a la cláusula 10.1 de los contratos de operación suscritos entre YPFB y las Operadoras que señala: "La propiedad de todos los materiales e instalaciones adquiridos por el Titular a partir de la fecha efectiva para ser utilizado en las Operaciones Petroleras y que hayan sido considerados como Costos Recuperables, pasará a YPFB, sin cargo ni gravamen alguno, en la fecha que ocurra primero entre (i) la fecha que hayan sido completamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el anexo D o (ii) la fecha de terminación del presente contrato por cualquier causa independientemente del grado de amortización de los materiales e instalaciones. Mientras el titular sea propietario de los materiales e instalaciones utilizados en las operaciones petroleras, no podrá enajenarlos, gravarlos o retirarlos sin el consentimiento previo de YPFB, y no podrá usarlos para un objeto distinto al de este contrato. Durante la vigencia de este contrato, en aquellos casos en que la propiedad de dichos materiales e instalaciones se transfiera a YPFB con anterioridad a su terminación, el titular tendrá el derecho de uso para el cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato, sin cargo alguno, de todos los materiales e instalaciones cuya propiedad hubiera sido transferida a YPFB conforme a este contrato".

A la gestión 2015, existen bienes que fueron totalmente amortizados, el monto total de las inversiones totalmente amortizadas alcanzan a \$us. 2,582,762,741 Dólares Americanos equivalentes a Bs17.976.028.677, esta información fue entregada por la GNAC a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas (GNAF), habiendo Contabilidad registrado en cuentas de Orden, las inversiones según el resumen presentado que se distribuye de la siguiente manera:

OPERADOR	INVERSIONES AMORTIZADAS EN USD
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	973,370,370.46
YPFB CHACO S.A.	836,361,885.97
REPSOL YPF E&P BOLIVIA S.A.	438,783,000.49
YPFB ANDINA S.A.	343,147,310.33
PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.	311,298,713.84

SHELL BOLIVIA	177,080,202.40
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	68,743,995.60
VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD.	28,657,467.72
MATPETROL	2,415,499.72
Total general	3,179,858,446.52

El monto esta distribuido en los siguientes rubros:

RUBRO DE INVERSIONES AMORTIZADAS	INVERSIONES AMORTIZADAS \$US
POZOS	2,363,525,818.33
PLANTA DE PROCESAMIENTO	537,861,493.73
LÍNEAS DE RECOLECCIÓN	177,229,779.42
DUCTOS	68,365,092.04
OTRAS INFRAESTRUCTURAS	15,655,919.19
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	12,211,921.68
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3,348,098.02
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,124,371.87
MUEBLES Y ENSERES	363,283.69
TERRENOS	172,668.55
	3,179,858,446.52

Se ha elaborado el procedimiento de recepción de los bienes de empresas Operadoras el cual está siendo sometido a proceso de revisión y aprobación por las diferentes instancias, una vez aprobado, se procederá a la recepción de los bienes que las empresas Operadoras retiren de la operación y se procederá a la distribución del registro realizado en cuentas de orden en el activo fijo y/o gasto en el caso que la inversión no esté relacionado a un activo fijo. Los activos que los operadores mantengan en la operación se mantendrán en cuantas de orden para efectos de control. Se realizaron reuniones de coordinación con los operadores y la Gerencia Legal Corporativo para determinar las formalidades legales que se deben de cumplir para concluir con el proceso de transferencia.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido, GLP, Gasolina Blanca a diferentes mercados del exterior.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables + participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos, costos recuperables y otros fue suministrada por la Gerencia Nacional de Administración de Contratos.

A continuación se muestra un resumen del movimiento al 31 de diciembre de 2017 de los productos exportados del mercado externo:

Mercado Externo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Crudo Reconstituido	359,857,752.14	277,084,299.28	82,773,452.86
Gas Licuado de Petróleo (PSL)	374,586,138.57	154,541,395.71	220,044,742.86
Gasolina Blanca(Rica en Isopentano)	30,575,190.23	15,202,613.31	15,372,576.92
Gas Natural	17,466,130,391.76	15,837,916,630.07	1,628,213,761.69
Total	18,231,149,472.70	16,284,744,938.37	1,946,404,534.33

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por, compras de producto, devengamiento de liquidación de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación, se presenta un resumen del movimiento al 31 de diciembre de 2017 de los productos vendidos en el mercado interno:

Mercado Interno	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad (Perdida)
	Bs	Bs	Bs
Petróleo	3,717,982,586.01	3,629,411,169.97	88,571,416.04
Gas Licuado de Petróleo	48,309,544.38	54,300,577.27	-5,991,032.89
Gas Natural	788,962,602.74	754,735,736.36	34,226,866.38
Total	4,555,254,733.13	4,438,447,483.60	116,807,249.53

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en Productos corrientes se debe a la importación de Diésel Oíl e Insumos y Aditivos.

Mercado Interno	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad (Perdida)
Mayoreo	Bs	Bs	Bs
Productos Corrientes	11,418,198,154.36	12,591,955,229.00	-1,173,757,074.64
Gas Licuado de Petróleo	642,557,765.53	626,777,672.74	15,780,092.79
Gas Natural Redes	726,550,556.33	501,710,081.18	224,840,475.15
Gas Natural Vehicular	34,974,896.27	12,740,588.14	22,234,308.13
UREA	14,024,952.50	631,270.81	13,393,681.69
Total	12,836,306,324.99	13,733,814,841.87	-897,508,516.88

Dirección de Operaciones y Comercialización de GLP - Granel

Las actividades de comercialización de YPFB incorpora las operaciones de venta de GLP que realizaba la empresa FLAMAGAS en los distritos comerciales de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, esta actividad inicia operaciones a partir del 12 de diciembre de 2016.

En la gestión 2018, se gestionará la incorporación de los activos fijos transferidos por Flamagas a YPFB en coordinación con la Gerencia Comercial Interna de Líquidos.

Dirección de Comercialización de Productos Industrializados - UREA

Con la conclusión de la Planta de Amoniaco y Urea de Bulu Bulu, municipio de Entre Ríos, YPFB inicia las actividades industrialización del Gas Natural. A

través de un proceso químico en un reactor, el gas natural se convierte en amoníaco en una primera fase, ese producto se utiliza como materia prima para que se obtenga urea como producto final. Luego la Urea Granulada pasa a las secciones de almacenaje, ensacado y despacho final, considerando su aplicación como fertilizante. Todo este proceso está a cargo de la Gerencia de Operaciones de Plantas.

La comercialización de la Urea, se encuentra a cargo de la Dirección de Comercialización de Productos Industrializados (DCPI), quienes inician la venta del producto (fase de prueba) en el Mercado Interno a partir de octubre del 2017.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden al periodo:

DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
Otros Egresos:	1.493.260.236,88	1.702.544.780,69	
Gastos de Administración	-480.604.546,43	-580.143.452,35	-17,16%
Comisiones y Gastos Bancarios	-30.923.621,72	-42.618.617,78	-27,44%
Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa	-135.548.082,99	-132.639.712,37	2,19%
Transferencia Incentivo Campos Marginales	-137.186.304,89	-269.167.556,09	-49,03%
Transferencia Corrientes a Organismos del Estado	-219.332.098,93	-279.489.973,88	-21,52%
Impuesto a las Transacciones	-419.140.258,00	-369.186.635,34	13,53%
Impuesto a las Transacciones Financieras	-7.068.286,66	-5.861.710,45	20,58%
Impuesto a la Propiedad de Bienes- Inmuebles y Vehículos	-60.867.547,42	-20.784.492,66	192,85%
Previsiones	-2.589.489,84	-2.652.629,77	-2,38%

(1) Gastos de distribución ventas

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones – GNC, Distritos, Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs.1,054,575,490.08 como gastos de distribución y ventas por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos, y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2017, se ha recibido NOCRES aplicadas de la siguiente forma:

Descripción	Al 31/12/2017 En Bs
Incentivo Campos Marginales y Pequeños	177,552,410.72
Subvención Engarrafado de GLP – Privadas	54,601,957.60
SUB TOTAL	232,154,368.32
Subvención Engarrafado de GLP – YPFB (*)	40,167,813.63
Subvención Diésel Oil (*)	1,686,036,673.85

(*) Estas subvenciones representan ingresos para YPFB

A Diciembre de 2017 se Transfirió NOCRES por Incentivo a la Producción de Campos Marginales y Pequeños Bs. 82,584,347.59, Subvención Engarrafado de GLP – Privadas Bs 54,601,957.60 todas, con cargo al Presupuesto 2017 según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los dos primeros conceptos se entregan al beneficiario y lo demás para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa.

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, se componen por:

DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
Otros Ingresos:	935.015.499,11	410.650.151,79	127,69%
Tasas de Retorno - Inversiones	325.785.350,58	136.437.912,84	138,78%
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	198.482.128,57	24.566.689,51	707,93%
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	8.137.120,56	5.869.338,92	38,64%
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	144.594.174,56	134.573.206,50	7,45%
Venta de Productos Contaminados (Neto)	33.915.701,61	(3.318.820,58)	-1121,92%
Venta de Productos Incautados	1.768.056,76	189.076,68	835,10%
Ingresos por Alquileres	5.158.276,96	2.028.744,95	154,26%
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	4.279.654,50	4.933.347,77	-13,25%
Ingresos por Marca, Licencias y Otros	20.913,74	956,15	2087,29%
Ingresos por Subvencion Instaladoras Fuente 41	0,00	1.485.540,29	-100,00%
Distribucion Gas Natural y Prod Corrientes y Otros	63.433.869,83	55.872.326,02	13,53%
Ingresos Miscelaneos - Multas	149.440.251,44	48.011.832,74	211,26%

(1) Tasas de retorno-Inversiones

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la valuación de resultados realizada proporcionalmente en función de la participación de las acciones propias de YPFB en

las Empresas Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2017.

(2) **Ingresos por subvención instaladoras fuente 41**

Esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por el ministerio de economía y Finanzas para el correspondiente pago a las instaladoras, al 31 de diciembre de 2017 no existe depósitos por subvención.

(3) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las excedentes por variación de la densidad, temperatura, etc., de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

• **Conciliación de la cuenta 0210, Notas de Traspaso Interdistrital (NTI's)**

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTIs que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 y han afectado la cuenta Resultados de Gestiones Anteriores cuando su efecto es a cuentas de resultados.

En dicha gestión se ha implementado un procedimiento de conciliación y de detección de diferencias, mismo que a la fecha viene siendo utilizado.

Por tratarse de una cuenta de control, a nivel consolidado la cuenta debe presentar saldo cero, A inicio de cada gestión se transfieren los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Unidad de Presidencia, donde dicho saldo se acumula.

En la gestión 2013, se ha conformado una Comisión mediante memorándum N° DNF - 043 UCG - 132/13 para realizar la conciliación de NTIs de gestiones anteriores, trabajo que se realizará conciliando datos hasta la gestión 2007. La Comisión continúa realizando el trabajo de análisis.

Al 31 de Diciembre de 2017 la diferencia de Notas de Traspaso Interdistrital (NTIs) de gestiones anteriores a la gestión 2012, alcanza a Bs135,712,086.09

19. SUBVENCIÓN GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. N° 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y proporcionada a través de la Unidad Regional de Tesorería.

20. SUBVENCIÓN AL DIÉSEL OÍL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial- VPNO.

Asimismo desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diésel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la

Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's.

A partir de la gestión 2009, se lleva adelante conciliaciones internas entre la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Nacional de Comercialización y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL OÍL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO (NOCRES)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), previo análisis del Anteproyecto de Presupuesto de YPFB, en cuanto a la comercialización de los hidrocarburos en el mercado interno (mayoreo), inscribe recursos con fuente 20 organismo 230, así como también, en el Rubro de Transferencias Corrientes, por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal con fuente 41 TGN y organismo 112, el total de NOCRE's que emitirá en la gestión, la sumatoria de ambas fuentes es el estimado total para el mayoreo de una gestión fiscal.

En el Presupuesto de gastos, la Subvención a la importación de los hidrocarburos, necesariamente es inscrita en la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización, con fuente 41 TGN y organismo 112. Esta partida de gasto, está establecida en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión fiscal. La cual es ejecutada por operaciones de compra de combustibles, lubricantes y sus derivados. La Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos que otorga el Órgano Rector en NOCRE's, es imputada a esta partida con la citada fuente, por YPFB, debido a que en sus registros debe exponerse el concepto por el cual el MEFP, emitió estos Valores Fiscales, caso contrario, estos, mostrarían que el MEFP estaría subvencionando a YPFB, otros conceptos de gasto. Para la gestión de NOCRE's ante el MEFP, para la Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos, inicialmente se solicita la cuota de compromiso, sustentada con la copia de la nota que la GNC, dirige a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por la importación de hidrocarburos que efectuó. Aprobada la cuota en el SIGEP se elabora los C-31 imputando el gasto a la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización. El MEFP cumple el proceso interno y emite las NOCRE's, documentos que son negociables, otorgando a YPFB la facultad de cubrir gastos propios de sus

operaciones. YPFB, recuperados los recursos (Subvención) que utilizó en la importación de hidrocarburos, cubre obligaciones propias de sus operaciones.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

- a. Subvención al Diésel Oíl
- b. Subvención al GLP
- c. Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2010, se ha llevado a cabo una conciliación parcial con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, Comisión que presento Informes Técnicos estableciendo resultados preliminares, los cuales fueron registrados contablemente.

En la gestión 2014 la Comisión de conciliación para estimar y verificar la subvención por la importación de Diésel Oíl Gestiones 2006-2010, ha emitido 31 actas de reunión y a la fecha se tienen los siguientes resultados:

Mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3293/2013 el MEFP (adjunta) convoca a reanudar el trabajo de la Comisión de Diésel Oíl correspondiente a las gestiones 2006-2010.

Posteriormente, mediante acta (Adjunta) de fecha 19/05/2015 se acuerda que el MEFP convocará vía correo electrónico a la reanudación del trabajo para las gestiones 2011-2014, hasta el momento se tuvieron 13 reuniones donde se hizo la verificación de los trámites regularizados y aún se continúa con el trabajo.

b) Subvención al GLP

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPF, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Respecto al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945, en la gestión 2013, la Comisión concluyó que será oficialmente analizado y determinado el monto, una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrado. El MEFP e YPF procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

En la gestión 2012, la Comisión interna de YPF, recomienda la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPF/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013.

La Comisión interna de YPF, el 2013, emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, el cual queda sin efecto, debido a la realización de un nuevo análisis que establece que se debe de conciliar y requerir la devolución del pago realizado por YPF por concepto de GA por la importación de diésel oíl correspondiente a las gestiones 2008 a 2010. Para lo que la

Comisión Interna de YPFB en la gestión 2014, emite el informe Técnico GNC/DNAE-69/GNAF/UCOMEX-023/2014, mediante el cual recomienda se registren Bs 152.055.641.- como "pagos por conciliar subvención Diésel Oíl", este monto, estaría sujeto a conciliación en la Comisión del Diésel Oíl, ajustándose la cuenta Gravamen Arancelario por recuperar.

La recomendación ha sido registrada en el Estado Financiero 2014, la conciliación de esta información, pasa a la conciliación de la Comisión de Conciliación de la subvención del Diésel Oíl, en la presente gestión, se realizara las gestiones para el efecto.

23. PROYECTOS AMPLIACIÓN E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003 a la gestión 2014, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado la distribución de gas natural por medio de las construcción de redes primarias , secundarias, acometidas e instalaciones internas en las distintas ciudades y provincias en el territorio nacional como ser en SCZ; CBB;SCR; PTS:LPZ, ORU, PTS , provincias y alcanzar a poblaciones denominadas intermedias como ser Achacachi, Copacabana, Lallagua, Challapata, Uncía, Riberalta, Cobija y otros.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes de materiales importados.

En las gestiones 2009 a diciembre de 2014, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la Entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, la GNRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias,

secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional.

En la presente gestión se están desarrollando proyectos de expansión relacionados a la construcción de redes de gas y la distribución de gas natural GNL- virtual.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno. Como resultado, YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %, conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. N° 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCIÓN DE ÁREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. LEY No. 466 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Ley de la Empresa Pública tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Para tal efecto, se ha constituido el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas COSEEP, como máxima instancia de definición de políticas, estratégicas y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.

La gestión empresarial pública, se desarrollará en el marco de los siguientes principios de gestión empresarial, para lograr un proceso de gestión considerando la naturaleza y dinámica empresarial, orientado a alcanzar resultados y rentabilidad con responsabilidad social y medioambiental:

- Dinámica empresarial
- Eficacia, eficiencia, economía, calidad y mejora continua de los procesos.
- Gestión por resultados.
- Desburocratización de procedimientos.
- Transparencia

Logrando así que YPFB Corporación desarrolle un rol estratégico, articulándose con las formas de economía plural, articulación y complementariedad entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos.

YPFB Corporación está constituida por las siguientes filiales y subsidiarias:

Filiales:

- YPFB Chaco S.A.
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Petroandina S.A.M
- YPFB Andina S.A.
- YPFB Transierra S.A.

Subsidiarias:

- Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.
- Gas Trans Bolivia S.A.
- Transredes Do Brasil Holdings Ltda.

YPFB Corporación, ejercerá control y dirección sobre las Empresas Filiales y Subsidiarias, garantizando que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

A la fecha YPFB Corporación, está a la espera de las directrices que emita el COSEEP para el iniciar el proceso de Conversión establecido en la Ley No. 466, mientras tanto, continua realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.

De igual forma, YPFB se encuentra realizando gestiones para lograr la fusión de empresas instruida por la Ley, de YPFB Logística y Air BP Bolivia S.A.

27. CONTINGENCIAS

- Al cierre de gestión, la Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales penales, civiles, administrativos, coactivos fiscal, sumaria, ordinaria y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, mediante adjuntando el cuadro detallado de procesos, elaborado en base al formato definido en el procedimiento en revisión. Con esta información se ha provisionado saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros. Esta provisión ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.
- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de

utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2014, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

- El Gas Lift es un proceso de elevación artificial, que consiste en la inyección de gas a presión en los campos petroleros para la extracción artificial de líquidos, los lineamientos para su el tratamiento de volúmenes con destino al mercado interno son establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, sin embargo a la fecha no se han determinado dichos lineamientos. Los efectos en los estados financieros por la entrega de Gas Lift a las Empresas Operadoras, si los hubiera serán aplicados por YPFB en la gestión en la cual se conozcan.

Mediante Decreto Supremo N° 2863 de fecha 03 de agosto de 2016, se establecen los lineamientos para el tratamiento del gas lift; en este sentido, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resolución Administrativa RAR/ANH-ULGR N° 0391/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, notificada a YPFB en fecha 31 de octubre de 2016, se establece el precio para el gas lift.

28. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

Como resultado de la Certificación de las reservas de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 se tuvieron siguientes resultados:



**RESUMEN DE RESERVAS COMERCIALES
GAS DE SEPARADOR - PETRÓLEO Y/O CONDENSADO**

Fecha Efectiva : 31/ DICIEMBRE/2013

TOTAL NACIONAL

EMPRESA OPERADORA	Reservas Comerciales					
	Probadas		Probables		Posibles	
	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbbls)
TOTAL NACIONAL	10.450.000	211.454	3.495.108	72.252	4.149.900	80.365

Los Volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de GLJ al 31/12/2013 menos la producción correspondiente de las gestiones 2014, 2015, 31 de Diciembre de 2017

**RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2017
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013**

CAMPO	PROBADAS			PRODUCCIÓN - 31/12/2017		
	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO
	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)
TOTAL NACIONAL	7,392,098	10,200	132,413	730,845	1563.74343	14158.55172

**RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2016
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013**

CAMPO	PROBADAS			PRODUCCIÓN - 31/12/2016		
	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO
	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)
TOTAL NACIONAL	8,122,942	11,763	146,572	753,399	1440.73547	15130.78439

**RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2015
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013**

CAMPO	PROBADAS			PRODUCCIÓN - 31/12/2015		
	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO
	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)
TOTAL NACIONAL	8,876,341	13,204	161,702	783,101	1572.341105	16334.92401

**RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2014
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013**

CAMPO	PROBADAS			PRODUCCIÓN - 31/12/2014		
	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO
	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)
TOTAL NACIONAL	9,659,442	14,776	178,037	790,558	1908.08879	16731.5298

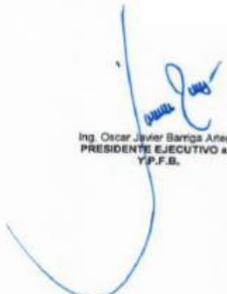
RESERVAS CERTIFICADAS - GLJ AL 31/12/2013

CAMPO	PROBADAS		
	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO
	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)
TOTAL NACIONAL	10,450,000	16,685	194,769

Los volúmenes presentados en la tabla anterior representan los volúmenes de reservas descontadas a la fecha indicada, tomando como base los volúmenes certificados al 31/12/2013 por la empresa GLJ menos la producción del periodo correspondiente. Dicho procedimiento no toma en cuenta la re categorización de reservas, ni reposición por descubrimientos nuevos.

29. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad Al 31 de Diciembre de 2017, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los Estados Financieros del ejercicio terminado en esa fecha.



Ing. Oscar Javier Santiago Ariaga
PRESIDENTE EJECUTIVO s.r.l.
Y.P.F.B.



Lic. Benjamín Edo Galván Rojas
GERENTE DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS CORPORATIVO



Lic. Oscar Gonzales Gutierrez
DIRECTOR DE FINANZAS
CORPORATIVO



Lic. Aud. Jhon Lupo Torres
JEFE UNIDAD REGIONAL DE
CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783